

RESOLUCIÓN No. 4732 (01 de diciembre de 2021)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES** por las áreas disciplinar y profundización ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4501 del 16 de noviembre de 2021, se convocó y reglamentó el Proceso de Elección del Representante de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante algunos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, que modificó el literal b) del artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, así como lo contemplado en el artículo 11 del Acuerdo 121 de 2006.

Que, de conforme con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Docentes:

PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.			
NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD-ESCUELA
1	PEDRO JOSÉ ALMANZA MERCHÁN	9.523.173	AGRONOMÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
2	MARÍA OLINDA BERNAL CALDERÓN	37.887.189	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
3	IVÁN DARIO MEJÍA ORTEGA	7.188.281	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
4	FREDY ALBERTO GUIO BURGOS	74.333.947	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
5	DANIEL RIGOBERTO BERNAL GÓMEZ	7.174.589	DERECHO (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
6	YURI YAMILE ESPITIA SANDOVAL	33.376.477	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)
7	OMAR DAVID MORALES SALAZAR	7.186.374	
8	ISMAEL ENRIQUE CARREÑO HERNÁNDEZ	1.049.628.334	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)
9	MARTHA LUCÍA RUEDA VARGAS	52.837.986	REGENCIA EN FARMACIA – FESAD

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 3

			(ÁREA DISCIPLINAR)
10	JOSÉ ANTONIO CHACÓN BENAVIDES	91.435.317	CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS (ÁREA DISCIPLINAR)
11	JOSÉ ALEJANDRO CLEVES LEGUIZAMO	79.357.752	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
12	CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	51.636.574	DISEÑO INDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
13	LEYDY FABIOLA NIÑO MANRIQUE	33.702.345	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-CHIQUINQUIRÁ (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)

Que la Presidenta del Comité Electoral conforme a lo establecido en la Resolución No. 4501 del 16 de noviembre de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Profesores por las áreas disciplinar y profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por los Directores de cada uno de los programas convocados, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en las convocatorias.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Profesores por las áreas disciplinar y profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 4501 del 16 de noviembre de 2021, así:

PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.			
NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD-ESCUELA
1	PEDRO JOSÉ ALMANZA MERCHÁN	9.523.173	AGRONOMÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
2	MARÍA OLINDA BERNAL CALDERÓN	37.887.189	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
3	IVÁN DARIO MEJÍA ORTEGA	7.188.281	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
4	FREDY ALBERTO GUIO BURGOS	74.333.947	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
5	DANIEL RIGOBERTO BERNAL GÓMEZ	7.174.589	DERECHO (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
6	YURI YAMILE ESPITIA SANDOVAL	33.376.477	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – FESAD

7	OMAR DAVID MORALES SALAZAR	7.186.374	(ÁREA DISCIPLINAR)
8	ISMAEL ENRIQUE CARREÑO HERNÁNDEZ	1.049.628.334	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)
9	MARTHA LUCÍA RUEDA VARGAS	52.837.986	REGENCIA EN FARMACIA – FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)
10	JOSÉ ANTONIO CHACÓN BENAVIDES	91.435.317	CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS (ÁREA DISCIPLINAR)
11	JOSÉ ALEJANDRO CLEVES LEGUIZAMO	79.357.752	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
12	CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	51.636.574	DISEÑO INDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
13	LEYDY FABIOLA NIÑO MANRIQUE	33.702.345	ADMINSITRACIÓN DE EMPRESAS-CHIQUINIRÁ (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Docentes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al primer (01) día del mes de diciembre de 2021.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia
Uptc

AGRECIACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MUTUAL MAPLS
RESOLUCIÓN 2810 DE 2015 MEN / 9 ASES
INSTITUTO VICEPRESIDENCIAL DE ASESORIA Y MANEJO

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS